



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

218/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo del Parque Automotor Municipal que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer entrega del vehículo que se detalla en el Anexo I de la presente a la empresa Provincia Seguros S.A., CUIT N° 30-52750816-5, a los efectos de la indemnización por el Siniestro N° 112992, de fecha 01/04/2012.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja al vehículo que se detalla en el Anexo I de la presente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 4227 /2012

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4227

INTERNO: 156

UNIDAD: FORD RANGER DC 4X4 XL PLUS 2.8L D

DOMINIO: FFG757

AÑO: 2005

MOTOR N°C35175995 ----- CHASIS N° 8AFDR13HX5J421393

ESTADO: EN DESUSO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA